

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO MUNICIPAL, HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

SERVICIO DE PATRIMONIO

En contestación al ruego formulado por el Grupo político municipal Adelante Sevilla. a la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de marzo de 2022:

Que la Delegada de Patrimonio Municipal atienda la solicitud de reunión que le ha formulado la Asociación Centro Cultural de Personas Sordas Torre del Oro y que, oídas sus necesidades, se disponga un local adecuado del patrimonio municipal para que puedan continuar desarrollando la encomiable labor que realizan.

En relación a este ruego, se informa:

La Asociación Centro Cultural de Personas Sordas "Torre del Oro" tiene una cesión de uso de dos locales de titularidad municipal sitos en la calle Santiago del Distrito Casco Antiguo concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2017. La cesión de uso tiene un plazo de cinco años prorrogables hasta treinta si así lo solicitara la entidad cesionaria.

Desde la fecha del acuerdo de cesión la entidad ha presentado varios escritos ante la Delegación de Patrimonio exponiendo la situación existente en relación con el uso de los locales, los problemas para asumir los costes de los mismos y su solicitud de un nuevo local más adecuado a sus necesidades.

Asimismo, en relación con este asunto la Delegada de Patrimonio ha mantenido varias reuniones con el presidente de la asociación para tratar las peticiones de la entidad, fruto de las cuales ha sido el ofrecimiento de un local alternativo ubicado en la barriada de La Barzola, ofrecimiento que fue declinado por el representante de la asociación por no adecuarse a sus necesidades de espacio.

La predisposición de la Delegación siempre ha sido receptiva y de apoyo y por ello se volvió a mantener una nueva reunión el 16 de marzo de este año, en la que se comprometió a estudiar otras alternativas que pudieran adecuarse a las necesidades

1

Código Seguro De Verificación	P48cEEC3+4M9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	05/04/2022 14:41:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P48cEEC3+4M9YmqZXgfG5w==		





DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO MUNICIPAL, HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

SERVICIO DE PATRIMONIO

de la asociación, teniendo en cuenta la existencia limitada de bienes inmuebles municipales y sus características.

En esta última reunión, como en todos los contactos anteriores, la Delegada de Patrimonio ha escuchado sus demandas y se han recogido sus peticiones, aclarando siempre que la normativa vigente expone de forma clara las obligaciones del cesionario respecto de la conservación y mantenimiento del bien cedido tales como las cuotas de comunidad de propietarios, los suministros de agua, electricidad, etc.

Con independencia de las posibilidades que puedan darse el interés de la Delegación es la de atender las peticiones en función de las posibilidades que existen pero las condiciones de cesiones de uso y de concesiones son las mismas para todas las entidades porque derivan de la aplicación normativa y están perfectamente descritas en las instrucciones públicas y publicadas sobre ambos tipos de cesiones que se pueden consultar en https://www.sevilla.org/transparencia/informacion-sobre-la-corporacion-municipal/instrucciones-directrices-y-circulares

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO MUNICIPAL, HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

2

Código Seguro De Verificación	P48cEEC3+4M9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	05/04/2022 14:41:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P48cEEC3+4M9YmqZXgfG5w==		

